



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

EC/ 1328



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 23 SEP 2014

Señor Presidente de la
Comisión Permanente
Don LUIS GALLO

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación como Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Segundo Turno a la Dra. Adriana EDELMAN ROJLIN, y como Fiscal Letrado Nacional de Menores de Segundo Turno al Dr. Ricardo Alexis CHIECCHI ROSTAN. Los referidos Magistrados ocuparon los dos primeros lugares en el Concurso de Oposición y Méritos que se convocara por Resolución de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación No. A/11/14 de 10 de febrero de 2014, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de nuevas vacantes que se generen en dicha Unidad Ejecutora.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura - en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal -, el nombre de los Magistrados, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontrarían en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 1423/14 de fecha 6 de setiembre de 2014).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora - Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

2014-11-0019-0304

EC/1358

El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

El proceso de selección realizado indica que los Fiscales Letrados Departamentales propuestos para ser designados en los cargos de Fiscal Letrado Nacional son la Señora Fiscal Letrado Departamental de Florida de Segundo Turno, **Dra. Adriana EDELMAN ROJLIN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Segundo Turno, y el Señor Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de Segundo Turno, **Dr. Ricardo Alexis CHIECCHI ROSTAN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Menores de Segundo Turno.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de la **Dra. Adriana EDELMAN ROJLIN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Segundo Turno, y del **Dr. Ricardo Alexis CHIECCHI ROSTAN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Menores de Segundo Turno.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exp. 2014 - 11 - 0019 - 0304

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República